Juventud y Derechos Humanos.

Informe al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

####

El presente informe incluye algunos de los principales desafíos a los que se enfrentan los y las jóvenes de Argentina, con especial énfasis en situaciones de discriminación contra lxs jóvenes en el ejercicio de sus derechos. El mismo ha sido elaborado por Andhes (Abogados y Abogadas en Derechos Humanos y Estudios Sociales del Noroeste Argentino)[[1]](#footnote-0).

Andhes es una organización no gubernamental (ONG), sin fines de lucro que trabaja con independencia de partidos políticos e instituciones religiosas. Su misión es contribuir a un cambio social basado en la vigencia de los derechos humanos y la democratización de las relaciones sociales, a través de la educación y defensa de estos derechos y la incidencia en las políticas públicas. Andhes trabaja en Argentina con foco en los niveles local y nacional y proyección hacia Latinoamérica y el sistema internacional de los derechos humanos. Actualmente cuenta con sede en San Miguel de Tucumán y San Salvador de Jujuy, Argentina.

Información de Contacto: Ana Laura Lobo Stegmayer, Directora Ejecutiva de Andhes (analauralobo@andhes.org.ar) y Florencia Vallino, Coordinadora del Área Derechos de Niñez y Adolescencia de Andhes (florenciavallino@gmail.com)

31 de enero de 2018.

####

####

####

## Índice

[**Introducción**](#_xi5valiy6n2f) **3**

[**Juventud indígena**](#_opfhg6sdp9wj) **3**

[**Juventud y tortura, tratos inhumanos o degradantes: Violencia Policial.**](#_9v0q7g1stfi4) **6**

[**Juventud y Salud.**](#_s6rjf4b96m2w) **7**

[Derechos sexuales y reproductivos de NNAyJ](#_1zu7x4a3czfz) 7

[Mortalidad entre Adolescentes y Jóvenes](#_aqyd1rxmmw55) 9

[Consumo problemático de sustancias](#_15cgqwllhrwh) 10

[Conclusiones de lxs adultxs sobre el proceso de investigación acción desarrollado por la Comisión de Participación del Colectivo de Derechos de Infancia.](#_5zrgjlee00qj) 11

[La descripción del Barrio.](#_srdvzwz7bcoz) 12

[Franja etaria 8 – 12 AÑOS](#_nyw39v1sixqi) 12

[Franja etaria 12-16 años](#_onrscjfijaf2) 13

[16 años en adelante](#_7hbmppjcza8l) 15

[Nuestra historia de vida a partir de los 16 años y más.](#_h80ii9e3oi97) 15

##

##

##

## Introducción

 En el contexto de pobreza y desigualdad estructural que caracteriza a la Argentina, en el presente informe proponemos profundizar en ciertos aspectos de la violencia institucional que atraviesa a los y las jóvenes de nuestro país. En particular, hemos elegido abordar el entramado de violencias estructurales que los y las afecta en las comunidades indígenas; la violencia ejercida por parte de las fuerzas de seguridad de nuestro país y la ausencia o debilidad de los servicios del Estado para garantizar su acceso a la salud.

## Juventud indígena

En nuestro país, los pueblos indígenas padecen consecuencias de injusticias históricas: la colonización, el despojo de sus tierras y territorios de ocupación tradicional, la falta de control para ordenar sus prioridades de desarrollo y la falta de acceso a derechos y servicios básicos.

Si bien en nuestro ordenamiento jurídico existen normas que garantizan una serie de derechos colectivos fundamentales para la supervivencia de los pueblos indígenas como tales, no se han visto reflejados en un cambio sustantivo en las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

Nuestro país reconoce el derecho de estos pueblos a la propiedad y posesión de sus tierras de ocupación tradicional[[2]](#footnote-1), pero no ha adoptado medidas eficaces para delimitar y otorgar títulos de propiedad comunitaria sobre estas tierras. Tampoco ha adoptado procedimientos adecuados para solucionar las reivindicaciones de tierras efectuadas por los pueblos indígenas. Lo que en la práctica se traduce en una permanente inseguridad jurídica en los territorios donde viven. Pese a este amplio reconocimiento normativo, el Estado argentino prácticamente no ha sancionado legislación que permita poner en práctica los derechos indígenas de manera uniforme en todo el territorio nacional[[3]](#footnote-2).

En este contexto es donde el ejercicio de los derechos de NNAyJ se complejiza o adquiere connotaciones especiales en función de la situación estructural de falta de acceso a derechos que en general atraviesan las comunidades indígenas, sostenida y profundizada por la falta de una política clara de cumplimiento de derechos, especialmente al territorio. La falta de acceso al territorio y los diversos conflictos que se generan en torno a esto, desalojos violentos, represión por parte de las fuerzas del Estado, criminalización de los líderes y lideresas indígenas, tienen como casos testigos a nivel nacional las muertes de Santiago Maldonado[[4]](#footnote-3) (28 años) y Rafael Nahuel[[5]](#footnote-4) (22 años) durante el 2017, en manos de fuerzas de seguridad del Estado en contextos de reclamos por los territorios y desalojo respectivamente. El estado argentino viene demostrando que su única respuesta ante el conflicto territorial es la violencia. Este entramado trae consecuencias en la situación social de las familias y de las comunidades, además en los desalojos en la comunidades, incluso los que son ordenados por el propio poder judicial, no cuentan con ningún tipo de control o consulta en los casos donde hay NNAyJ.

Andhes llevó adelante un proceso de investigación en conjunto con la UPNDT (Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita de Tucumán) en donde se actualizó y se sistematizó la información contenida en las carpetas de relevamiento que se realizó en el marco de la ley 26.160, donde analizamos la situación socioeconómica de 10 comunidades indígenas del pueblo diaguita[[6]](#footnote-5). Una de las situaciones que analizamos fue la migración de sus territorios de lxs adolescentes y jóvenes. La información obtenida en éste punto reflejó que la mayor cantidad de migraciones se da en lxs adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años[[7]](#footnote-6) hacia centros urbanos (San Miguel de Tucumán, Salta, Catamarca, Córdoba, Bs. As. y el sur), ya sea para trabajar o para completar los estudios[[8]](#footnote-7) (terciarios o universitarios en general), algunos de los trabajos que realizan son como empleadas domésticas en el caso de las mujeres y trabajos en empresas o industrias diversas e incluso para trabajo de cosecha en el caso de los varones.

El trabajo de fortalecimiento comunitario que lleva adelante Andhes nos ha permitido generar algunas conclusiones en relación a las situaciones de vulneración de derechos de NNAyJ indígenas de la provincia de Tucumán, que entendemos son una aproximación a los principales desafíos que enfrentan a nivel nacional:

* Hay una falta de acceso a la educación de calidad en los territorios indígenas, lo que genera la migración de adolescentes y jóvenes a centros urbanos donde hay acceso a mejores ofertas, pudiendo solamente de esa manera llevar a cabo su proyecto de vida.
* Muchos de lxs adolescentes y jóvenes que migran a estudiar tienen que buscar trabajo para poder sostenerse económicamente, y la mayoría de ellos viven en barrios periféricos, compartiendo el lugar donde viven con chicxs que también están en su misma situación.
* La “vuelta” al territorio no siempre es una opción posible: muchas veces la migración es un escape de sus familias y comunidad hacia la búsqueda de nuevas oportunidades y acceso a servicios y conocimientos que no hay en sus comunidades; otras veces, la vuelta es una opción deseada, muchxs de ellxs aseguran educarse para luego *“devolver a su comunidad los servicios/conocimientos”.*
* En todos los casos el desarraigo y la discriminación están presentes.
* En los centros urbanos muchxs se buscan entre ellxs para poder acompañarse y revalorizar prácticas culturales (como la música) de sus comunidades.
* En otros casos la migración profundiza el rechazo hacia sus comunidades.
* Lxs adolescentes y jóvenes, tanto los que viven en sus comunidades como los que migran, coinciden en que no son oídos en sus comunidades, y que faltan espacios de participación en donde hacerse escuchar y generar acciones que tengan que ver sus derechos y con su rol dentro de la comunidad.
* La respuesta de lxs adultos, especialmente de lxs referentes (caciques, cacicas, consejos de ancianos, delegadxs) generalmente es hablar y decidir en asuntos que incumben a NNAyJ sin ellxs (por más que incluso en algunos casos las comunidades en sus estatutos tiene un “consejo de jóvenes”). Esto genera, no solo una vulneración al derecho a ser oídos y a participar sino una suerte de rechazo de lxs adolescentes y jóvenes a las prácticas y costumbres de la comunidad. Ante ésto lxs adultxs profundizan muchas veces sus respuestas recriminatorias, generándose una especie de círculo vicioso caracterizado especialmente por la falta de consideración no solo como sujetos de derechos y actores políticos a lxs adolescentes y jóvenes sino también como actores de su propio proceso (dinámico) de reconstrucción de la identidad como perteneciente a una comunidad indígena.

Por otro lado lxs NNAyJ de una de las comunidades de la provincia, Amaicha del Valle, integraron un proceso de investigación acción participativa desarrollado junto a la Comisión de Participación Protagónica de NNAyJ del Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina[[9]](#footnote-8). Amaicha del Valle, del pueblo diaguita calchaquí, está ubicada en el departamento Tafí del Valle, en el noroeste de la provincia de Tucumán, Argentina, a 164 km de la capital provincial.

En la comunidad de Amaicha del Valle lxs NNAyJs identifican al consumo problemático de alcohol como una problemática sentida, que asocian a situaciones de violencia y delincuencia entre lxs jóvenes: *“Hay abusos, violaciones y el alcohol y la violencia lo generan”. “La comunidad debería intervenir para eso, no existen instituciones en Amaicha para rehabilitación los chicos en consumo”*

Sin embargo, las problemáticas que se identifican como prioritarias por parte de lxs NNAyJ son la discriminación y la violencia policial. En cuanto a la discriminación se reconoce el bullying escolar, la violencia entre pares, en la escuela secundaria. La violencia policial se ve reflejada cuando lxs jóvenes hablan de hostigamiento, persecución, maltrato e incluso represión*. “La policía no hace nada, hay muchos robos, están prendidos, tienen contactos”. “Un menor de edad es maltratado por la policía, encerrado”.* Esta situación también se da entre lxs jóvenes, la policía utiliza la inconstitucional ley de contravenciones de la provincia, para perseguir y privar de libertad a lxs jóvenes de manera discrecional. Los episodios en los cuales la violencia policial se profundiza son durante los días en los cuales hay festejos de la comunidad (día de la pachamama o carnaval). El último caso[[10]](#footnote-9) fue en 2 de agosto de 2017, cuando la policía desalojó a jóvenes por la fuerza de la plaza principal de Amaicha con disparos de balas de gomas y detenciones ilegales y arbitrarias. La respuesta a estos episodios de violencias en las comunidades indígenas (especialmente por parte de lxs adultxs) es muchas veces de aceptación, como única respuesta al problema del consumo problemático de alcohol de lxs jóvenes, lo que va generando muchas veces un entramado social y comunitario en el cual la violencia por parte de las instituciones como la policía se va naturalizando cada vez más.

El consumo problemático de alcohol, la discriminación, la violencia entre pares, la violencia policial están atravesadas por lógicas y concepciones machistas que subyacen en la comunidad, y que se evidencia especialmente por la discriminación y violencia en general en contra de las mujeres, que sucede por ejemplo en la falta de acceso a espacios comunitarios de toma de decisión y participación políticas de las mujeres indígenas. En las jóvenes además se evidencia en el acoso callejero y el abuso sexual que sufren las niñas y jóvenes indígenas*. “Nos ponemos calzas ajustadas y nos silban”, “en la calle te acosan señores y hombres grandes”.*

## Juventud y tortura, tratos inhumanos o degradantes: Violencia Policial.

La Comisión de Participación de NNAyJ del Colectivo[[11]](#footnote-10) en el marco del proceso de investigación acción participativa diseñó y aplicó una encuesta a 620 NNAyJ de barrios populares de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Jujuy y Tucumán: a los efectos de este punto nos interesa resaltar la percepción de lxs adolescentes y jóvenes sobre el accionar policial, vinculado al consumo problemático de sustancias de NNAyJ. En este sentido, la principal percepción de lxs adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años respecto al accionar policial tiene una connotación negativa, el par de respuestas más frecuente es que la policía en sus barrios “abusa de [su] autoridad y discrimina” y “se benefician del negocio [del narcotráfico en el barrio]”. Muchxs NNAyJ de barrios populares de Argentina enfrentan a diario la violencia y el abuso por parte de las fuerzas de seguridad en sus propios territorios.

Además de la percepción de lxs jóvenes cabe resaltar la vigencia de leyes de contravenciones/códigos de faltas en las provincias de Argentina que habilitan la discrecionalidad y la arbitrariedad en el ejercicio de la fuerza, por parte de las fuerzas de seguridad. Luego, una serie de casos en distintos puntos del país dan cuenta del recrudecimiento de la violencia policial que afecta especialmente a NNAyJ. Así, la represión de la Gendarmería Nacional a la **murga “Los Auténticos Reyes del Ritmo” de la** **Villa 1-11-14 de la Ciudad de Buenos Aires**[[12]](#footnote-11), compuesta por 100 vecinxs, en su mayoría NNAyJ quienes sufrieron heridas de impacto de bala producto del hecho represivo (29/01/2016). **La represión de la infantería de la Policía de Chubut al Pu Lof en Resistencia/Cushamen y a lxs NNAyJ de la comunidad**[[13]](#footnote-12), comunidad mapuche Cushamen en la zona de Leleque, Chubut (12/01/2017); la lof en resistencia reclama tierras ancestrales que en la actualidad integran los cientos de miles de hectáreas que la trasnacional Benetton posee de la Patagonia argentina. La represión en el **merendero "Cartoneritos" del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE), ubicado en Villa Caraza, Lanús, Buenos Aires**. Las fuerzas de seguridad estatales rompieron instalaciones, tiraron gas pimienta a NNAyJ que estaban comiendo y varias personas resultaron heridas. Sin ninguna causa se llevaron a dos jóvenes detenidos, que estuvieron varias horas desaparecidos. Luego de que un grupo numeroso se mantuvo en la comisaría reclamando, se informó su paradero y en la madrugada fueron liberados. Producto de la represión, una mujer perdió su embarazo avanzado[[14]](#footnote-13) (30/03/2017). La represión policial en la **Universidad Nacional de Jujuy (UNJU)**, donde detuvieron a 2 estudiantes entre ellos el presidente del Centro de Estudiantes, quienes participaban de un asado en el patio del predio universitario con autorización del Decanato[[15]](#footnote-14) (12/04/2017). El 20/04/2017 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires envió 5 efectivos de la policía a una clase pública de la **Escuela Secundaria Mariano Acosta** organizada por el Centro de Estudiantes, que contaba con la autorización de las autoridades escolares[[16]](#footnote-15). La policía explicó su presencia diciendo que “en la escuela se iba a hacer una marcha”. A pesar que la dirección de la Escuela respondió que no era así, los efectivos no se retiraron y sumaron presencia policial en el establecimiento. El 17/05/2017, 6 policías bonaerenses ingresaron armados a la **Escuela Nacional Antonio Mentruyt en Banfield**, provincia de Buenos Aires y persiguieron por los pasillos a dos alumnos a los que acusaban por un supuesto delito. La persecución se inició en la vía pública y los adolescentes buscaron refugio en su escuela. Los efectivos intentaron detener a uno de ellos, pero debieron retirarse ante la resistencia de la comunidad educativa[[17]](#footnote-16).

Además de la represión, otro caso testigo del abuso policial es **la ejecución extrajudicial de Miguel Reyes Pérez en la provincia de Tucumán,** el pasado 24/12/2016 por parte de agentes de la fuerza de seguridad de la provincia[[18]](#footnote-17). Miguel era un jóven de un barrio pobre. Empezó a consumir sustancias cuando era adolescente, pasando por diversas drogas hasta llegar al paco, sin poder acceder a la salud de manera efectiva. Miguel, al igual que muchxs otrxs jóvenes en situación de consumo problemático, era perseguido, maltratado, hostigado por agentes de la policía que trabajan en la zona, y extorsionado para pagarles dinero bajo amenaza de ser “empapelado” (que le armen una causa penal) o de “encargarle” le entreguen ciertas cantidades de dinero/celulares con determinadas características. A partir del hecho, se conformó una mesa de apoyo a la causa desde donde se motorizan acciones para visibilizar la violencia policial en Tucumán, los agentes han sido imputados por homicidio agravado.

## Juventud y Salud.

### Derechos sexuales y reproductivos de NNAyJ

En nuestro país, lxs NNAyJ continúan sin ver satisfechos sus derechos sexuales y reproductivos. Desde marzo del 2003, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable –PNSSyPR- que estableció la ley 25.673, se extendió a casi todas las provincias. Sin embargo subsisten los problemas de índole estructural, que no haya servicios que se comprometan con la población adolescente/joven en la satisfacción de sus derechos a la información, la consejería y los métodos anticonceptivos autorizados en el país en condiciones adecuadas y con un debido respeto a la confidencialidad. O el hecho de que a pesar de ser un método autorizado por las autoridades argentinas en la materia, la anticoncepción hormonal de emergencia –AHE- no se usa ni se solicita aduciendo que es abortiva por desconocimiento de su mecanismo de acción.

Lo cierto es que en lo que a lxs adolescentes respecta, son rechazadxs sistemáticamente si no van acompañados de algúnx adultx, en oposición a lo que dice el marco legal argentino y las sucesivas recomendaciones del Comité de Derechos del Niño en la materia (observaciones generales 3 y 4 en particular). Esto tiene consecuencias nefastas para la salud en especial de las niñas, las adolescentes y las jóvenes con consecuencias como el embarazo no deseado y las ITS.

En el año 2000, Argentina asumió el compromiso para 2015 de reducir la tasa de mortalidad de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio en dos tercios (1,4 por 10.000 nacidos vivos) y la desigualdad entre las provincias en un 20% (ODM). Sin embargo la meta de los ODM no fue alcanzada, mostrando la mortalidad materna una gran oscilación a lo largo del tiempo. Hay provincias que presentan valores muy por encima de la media nacional (3,7 por diez mil nacidos vivos), como La Rioja (15,9), Formosa (9,6) y Salta y Santa Cruz (8,1)[[19]](#footnote-18). Además, Argentina se ha comprometido en los ODM a reducir las desigualdades inter jurisdiccionales, pero aún se observan marcadas diferencias en mortalidad materna, mortalidad infantil y embarazo adolescente.

De acuerdo con datos oficiales, en Argentina, en 2013, el 50% de las muertes por embarazo terminado en aborto correspondió a mujeres de 15 a 29 años, entre ellas nueve de adolescentes de 15 a 19 años (DEIS, 2014). En todos los casos el aborto inseguro es una de las causas de mortalidad materna más fáciles de tratar, mediante un mejor acceso a la información y los servicios de salud sexual y reproductiva, la atención postaborto de alta calidad y servicios de aborto seguro en los casos que permite la ley.

Respecto al embarazo adolescente, se trata de 117.000 nacimientos anuales, representan el 15% de los recién nacidos vivos en la República Argentina en 2013; son 3000 los nacimientos de madres menores de 15 años de edad. (0,4% del total de nacimientos, 2,6 % de los nacidos vivos de madre adolescente). En la Ciudad de Buenos Aires, el 7,2% de los partos son de madres menores de 20 años de edad, en cambio, en la Provincia del Chaco, Formosa y Misiones este porcentaje llega a casi el 25%. Más de 60 % de los embarazos en la población general, no son planificados. Solamente el 43% de las mujeres y el 28 % de los varones adolescentes tienen acceso gratuito a los anticonceptivos que utilizan.

Más allá de la reflexión que impone el 15% de embarazo adolescente al Estado nacional, la población de niñas y adolescentes requiere de una adecuación del sistema de salud a los fines de mejorar el acceso de esta población a ver garantizado su derecho a la salud integral, especialmente la salud sexual y reproductiva. Cuestiones como el compromiso de los agentes de salud con la adecuada atención de esta población, el respeto por la confidencialidad y el secreto profesional en este tipo de servicios, la accesibilidad en cuanto a horarios de todos los métodos aprobados por el ANMAT como marca nuestra legislación y la preocupación por fortalecer la realización de consejerías adecuadas, son sólo son algunas de las cuestiones a fortalecer para revertir los indicadores.

Cada embarazo no deseado en esta población puede llevar a la búsqueda de una solución en el aborto provocado, con mayor riesgo de mortalidad materna e infantil, así como riesgo de secuelas muchas veces irreparables. La reiteración de embarazos, incrementa también, a una edad madura, el riesgo al momento del parto. La alta frecuencia de embarazo adolescente responde a múltiples factores, entre ellos culturales y económicos, pero también suele indicar fallas en las acciones para promover la educación sexual y la procreación responsable. Es por ello que el abordaje del embarazo en la adolescencia debe ser pensado con un criterio integral, tarea en la que se impone el compromiso no sólo de autoridades de salud sino también de las carteras de desarrollo social y educación.

La ley 26.150/2006 creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Desde el año 2008[[20]](#footnote-19) en que comenzó su accionar, incluyó una estrategia de capacitación virtual para docentes y directivos de todo el país, asimismo se diseñaron los lineamientos curriculares básicos, se publicaron y difundieron masivamente materiales didácticos de Educación Sexual Integral con perspectiva de género, diversidad sexual, cuidado del cuerpo, la salud y la afectividad dirigidos a docentes de todos los niveles: inicial, primario y secundario, además de cartillas educativas para la familia y público general, estos materiales fueron también accesibles a través del portal web del Ministerio de Educación. A pesar de las capacitaciones masivas del programa federal de formación institucional “Educación sexual integral. Es parte de la vida, es parte de la escuela” no se logró llegar a todas las provincias ni a todo el personal de las instituciones educativas participantes.

El desafío es lograr una proyección mayor a fin de dar continuidad en el programa y profundizar sus logros, la Educación Sexual Integral es una política de estado respaldada por ley nacional que todos los gobiernos deben impulsar. Sin embargo, a partir de 2016 se observa la desarticularon los equipos, la reducción de las capacitaciones y el retroceso en el desarrollo del programa.

### Mortalidad entre Adolescentes y Jóvenes

En Argentina, la tasa de mortalidad en adolescentes de 10 a 19 años es de 5,4 defunciones por cada 10 mil adolescentes. La mortalidad entre los varones es dos veces más alta que entre las mujeres y, como en otros aspectos de la salud, hay importantes diferencias entre las provincias. El 60% de las muertes de adolescentes se debe a causas externas, entre las que se destacan los accidentes de tránsito (asociados a conductas de riesgo como el consumo de alcohol y otras sustancias), los suicidios y las agresiones[[21]](#footnote-20).

Un dato preocupante lo brinda el Ministerio de Salud de la Nación (2012), estimó que en los 25 años previos la tasa de mortalidad por suicidios entre los adolescentes creció un 100%. Los datos de 2014 revelan que se registraron 521 casos, 67 entre los 10 y 14 años y 454 entre los 15 y 19 (de ellos, 374 casos corresponden a varones y 147 a mujeres). También se incrementó el registro de conductas de riesgo, que aunque no lleven a la muerte de adolescentes pueden incidir en su morbi-mortalidad futura. Se destaca el consumo de sustancias psicoactivas, incluyendo el alcohol. El observatorio argentino de drogas informa que un tercio (32%) de quienes ingresan a centros de atención por temas que involucran hechos de violencia tiene entre 12 y 20 años, un porcentaje análogo a quienes ingresan por sobredosis. Considerando que los adolescentes representan algo más que el 15% de la población total, puede concluirse que enfrentan un riesgo más alto que el conjunto de la población de requerir atención médica por su exposición a estos riesgos.

### Consumo problemático de sustancias

Desde noviembre de 2010, rige en nuestro país una nueva ley Nacional de Salud Mental N. 26.657 (en adelante LNSM) que tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional. Algunas provincias han avanzado sólo parcialmente en su adecuación normativa, en este sentido, la falta de reglamentación de la ley en ciertas casos impide su aplicación concreta. Algunas provincias todavía no han adecuado sus prácticas, permitiendo aún internaciones obligatorias en hospitales monovalentes para NNyA, continuando así con el sistema manicomial. A ello se suma la falta de un adecuado control sobre los centros de atención a la salud mental tanto público como privados y la falta de otorgamiento presupuestario suficiente que abarque los tres niveles de atención en salud, lo cual refuerza el hecho de que la internación termine siendo la única respuesta, no dando abasto para cubrir los casos, y no pudiendo dar una respuesta real y holística a la problemática, acorde a los parámetros nacionales e internacionales de abordaje en salud mental.

La LNSM prevé organismos de control destinados a proteger los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud mental de carácter federal y provincial. El órgano nacional, llamado Órgano de Revisión, en sus visitas ha señalado como preocupación determinadas características que implican serias vulneraciones de derecho de las espacios relevados: *“La carencia de efectores territoriales que den respuesta a problemáticas de salud mental de la población infanto-juvenil favorece que se transgredan criterios de territorialidad postulados por los principios de atención primaria de la salud y por los enfoques de salud y derechos humanos previstos en la modalidad de abordaje comunitario propuesta por la legislación vigente. No se ha identificado un programa que tenga como objetivo el fortalecimiento, desarrollo y/o producción de redes de apoyo sociofamiliar. Se destaca la carencia de intervenciones domiciliarias. Carencia y dificultades para desarrollar un trabajo intersectorial continuo e intensivo con organismos que trabajan problemáticas psicosociales (servicios locales y zonales de promoción y protección de derecho)”*

La LNSM, determina que las provincias deben crear organismos provinciales de revisión de internaciones, sin embargo hasta el 2015, sólo 4 provincias lo habían creado: Santa Cruz, Buenos Aires, Chaco y Tucumán[[22]](#footnote-21). Sin embargo, según informantes claves de Tucumán, el organismo en esta provincia todavía se encuentra en proceso de construcción.

Sigue en vigencia la Ley de Estupefacientes 23737, la cual penaliza la tenencia y consumo de drogas para uso personal (A. 14). A pesar de la interpretación jurisprudencial sobre el tema, se mantiene la criminalización y estigmatización de las personas con consumo problemático en lugar de considerar parte de estas situaciones como un problema de salud mental, según lo establecido por la Ley de Salud Mental (A. 4). Interviniendo de esta manera, las fuerzas de seguridad y no órganos sociales y de salud como correspondería; esto impacta especialmente entre los y las adolescentes de los barrios populares.

En relación a la falta de un adecuado control, se identifica en algunas provincias una demora en la creación del órgano de revisión, falta de seguimiento y control del trabajo realizado por los técnicos en salud mental. Persiste en general una intervención fracturada, y aunque los equipos técnicos se reúnen y/o informan, no hay modificaciones en estos abordajes. En este sentido, las debilidades en los abordajes territoriales de primer nivel de atención (prevención y promoción) como de segundo y tercer nivel, alternativos a la internación, se vinculan a la falta de recursos para los mismos y de preparación técnica de los efectores en salud tanto en la problemática como en el abordaje especializado a NNAyJ: se continúa reproduciendo y sosteniendo el paradigma anterior. Aunque desconocemos las cifras realmente asignadas a los distintos niveles y áreas de abordaje, desde el 2016 se realizaron recortes en cargos, no renovación de contratos, y vaciamiento en los programas, sobretodo, de trabajo territorial y comunitario en el abordaje de la problemática. Los recursos humanos en las áreas de adicciones de los hospitales públicos están precarizados. Los abordajes siguen estando centralizados en la internación hospitalaria, tanto en hospitales, y clínicas generales, como en hospitales y clínicas monovalentes, con un paradigma de atención psiquiátrica positivista.

En general existen protocolos de actuación, pero hay obstáculos al momento de su implementación, debido especialmente a faltas de compromiso presupuestario y deficiencias en la articulación entre las diferentes áreas el Estado, teniendo en cuenta que se trata de una problemática atravesada por múltiples factores en donde las intervenciones deben ser holísticas.

Las internaciones de NNAyJ con consumo problemático siguen estando tuteladas bajo lxs jueces, a partir de medidas judiciales y sin la decisión de los equipos interdisciplinarios, como lo estipula la Ley de Salud Mental. La decisión de trabajar según los lineamientos de la Ley 26657 termina siendo una cuestión de índole personal y no una bajada institucional con un plan acorde a la coyuntura. Es un abordaje sobre la urgencia y no un esquema abarcativo que pueda brindar las soluciones acordes a lo que el panorama social exige.

### Conclusiones de lxs adultxs sobre el proceso de investigación acción desarrollado por la Comisión de Participación del Colectivo de Derechos de Infancia.

**Lxs NNAyJ de la Comisión de Participación desarrollaron un proceso de investigación acción en 6 provincias del país** (Buenos Aires, Córdoba, Jujuy; La Pampa, Santiago del Estero, Tucumán) donde desarrollaron talleres, encuentros, y aplicaron herramientas de investigación acción participativa, mapeos, historias de vida y encuestas. Lxs NNAyJ decidieron que este proceso de investigación profundizara especialmente en el consumo problemático de sustancias: identificaron se trata de la principal problemática que lxs atravieza. Tomando los resultados de los mapeos construidos, compartimos en primer lugar “La descripción del Barrio”: si bien cada territorio presenta sus propias particularidades, las características descritas en este subtítulo se presentan casi invariablemente en todos los barrios analizados. A partir de la lectura de las historias de vida, hemos podido construir una trayectoria común que atraviesan lxs adolescentes y jóvenes de los barrios populares que integran la comisión de participación. A los fines de organizar el relato, se divide en las siguientes franjas etáreas, identificando las principales situaciones de vulneración de derechos que atraviesan NNAyJ, antes o durante su vinculación con el consumo problemático de sustancias. A los efectos del presente informe, se presenta una síntesis de las franjas etáreas de 8 a 12 y de 12 a 16 para contextualizar la trayectoria que atraviezan muchxs jóvenes en el país. Además se incluyen los resultados de las encuestas, que se presentan también organizados en las franjas etáreas y dan cuenta de la percepción de lxs NNAyJ. Por último, para el análisis se han tenido en cuenta 25 historias de vida, los resultados de 620 encuestas y los mapeos de 10 barrios[[23]](#footnote-22).

#### La descripción del Barrio.

En función de los mapeos realizados por lxs NNAyJ surge invariablemente que **en todas las comunidades los puntos de consumo y venta de drogas son mucho mayores en cantidad, en relación a los espacios de participación, prevención inespecífica y organizaciones comunitarias*.*** *“En todos lados se consigue la droga”.* En esta misma línea, la respuesta mayoritaria de lxs NNAyJ encuestadxs es que la droga la consiguen en todos lados (61%).

De igual manera las instituciones representativas del Estado en dichos espacios son insuficientes, no identificadas por los NNAyJ o nulas en algunos casos. Siendo siempre de mayor y fácil acceso los puntos de consumo y venta de drogas. *“Poca gente tiene información sobre los puntos de participación y si sabe de los puntos de consumo y de venta”.*

#### Franja etaria 8 – 12 AÑOS

Lxs niñxs comprendidos en la franja etaria que va desde los 8 a 12 años de los barrios populares crecen atravesados por un **contexto de profunda violencia institucional, violencia intrafamiliar, y violencia en las relaciones vecinales.** *“Vivíamos en la casa de mi abuela. Ellos se separaron a causa de que mi papá tomaba mucho alcohol y golpeaba a mi mamá. Ella cansada de vivir esa situación, decidió escaparse de mi casa y se fue a vivir a Buenos Aires con el actual marido. Después de esa situación nos fuimos con mi papá y mi hermano a alquilar a Alderete. Mi papá no tenía plata, tuvo que vender los muebles para seguir alquilando. Lo único que nos quedó era la parrilla de la cama y un colchón donde dormíamos los tres” -* Testimonio de un niño de Tucumán, en referencia a cuando tenía 5 años. *“La policía mete preso a los que andan robando y los re cagan a palo. (…) La policía anda mucho por acá. Toda la gorra y tiran muchos tiros. La policía le metió un tiro en la pata a un primo”* – Testimonio de un niño de 8 años de La Pampa. *“(…) me empezó a pasar que había muchos quilombos en mi familia, porque la droga también está en mi familia, porque tengo un hermano que consume y me pasó que me empecé a cansar de estar adentro de mi familia, me empecé a ir (…) me junté con chicos de un barrio que no es mi barrio y se me fue presentando más seguido” -* Testimonio de una niña de Bs. As que empezó el consumo a los 11 años. *“Siempre en mi barrio (…) tiran tiros para arriba y un día en la casa de mi tía se armó quilombo y le rajaron la cabeza a mi primo Víctor y a mi tía le pegaron con un martillo y le pegaron unas piñas y le dejaron los ojos negros”* - Testimonio de una niña de 11 años de La Pampa.

**La violencia institucional en sus barrios se evidencia en la cotidiana falta de respuestas por parte del Estado a las conflictivas sociales presentes y la imposibilidad de acceder a sus derechos.** *“Llamaron a la ambulancia. Todos los vecinos y la ambulancia no apareció. Y le salía sangre a mi hermano y a mi mama. Y había una camioneta en la esquina y mi papa le pidió que los lleven. Y después se cayeron de la camioneta.”* Testimonio Niña de 9 años de La Pampa. *“Yo y Thiago y el Papu nos pusimos a llorar. Hicieron una garita para un chico que murió porque lo ahorcaron entre siete, por qué no sé y ese chico era medio pobre, no tenía nada.”* Testimonio Niña de 9 años de La Pampa.

Lxs niñxs referencian situaciones de consumo problemático de sustancias, desde los 8 años, vinculadas en general a familiares o vecinos que se encuentran en esta situación, y empiezan a consumir entre los 11 y 12 años. “*Pensábamos que era una forma de ayudarnos también, drogarnos juntas, salir y hacer cualquier cosa, no estar en mi casa, porque pensábamos que estar en nuestra casa nos hacía mal”-* Testimonio de una adolescente de 15 años en referencia a cuando tenía 11/12 años de Buenos Aires.

**Los lugares de participación donde estxs niñxs se desenvuelven, asumen en muchos casos un rol clave.** En este sentido, el 76% de lxs NNyA encuestadxs identifica/conoce algún espacio de participación. *“Yo voy al Desayunador, tomo la leche, jugamos a la pelota. Se sortean cosas, no se puede pelear ni fumar. Hay biblioteca, leemos libros, los llevamos y los traemos y comemos los sábados”*- Niño de 8 años de La Pampa. Resulta evidente en muchos de los testimonios, el acertado y efectivo acompañamiento que han importado/importan las organizaciones de la sociedad civil de sus barrios en sus trayectorias personales. La Escuela para algunxs se vincula a un espacio de diversión, de aprendizaje y de amigos; otrxs se encuentran desmotivados frente a la institución. *“Voy a la escuela, estoy en tercero, pero no sé escribir. Algunas cosas nomás, nombre de mi hermano de mi mamá, te quiero, te amo. (…) En la escuela voy más o menos, porque no me gusta leer ni escribir (…) El lunes no más fui a la escuela. Y los otros días no, porque a veces me levanto tarde”-* Testimonio de una niña de 9 años de La Pampa.

####

#### Franja etaria 12-16 años

Lxs jóvenes que compartieron su historia de vida describen esta etapa como una vorágine de “viajes”, de primeros encuentros con sustancias. **La mayoría realizó su primer consumo entre los 11 y 14 años, ellxs refieren como factores del consumo problemático de sustancias:** la curiosidad por probar luego de la invitación de un amigx, la existencia de problemas familiares (aunque de las encuestas puede concluirse que lxs NNAyJ encuestadxs no están seguros sobre la relación o influencia de los problemas familiares en el consumo problemático) y/o la pérdida de seres queridos. *“Yo viéndolo a mi tío colgado y después verla a mi abuela tirada así en la ruta a las 12 años, a los 13 años ya cualquier problema que tenía me dan ganas de ir y colgarme”.* Testimonio adolescente de 16 años Tucumán. A ello se agregan reiteradas referencias a situaciones de consumo problemático en su núcleo familiar y una constante referencia a la facilidad con que pueden acceder a diferentes sustancias en sus barrios/ a través de sus vecinxs. Muchxs jóvenes asocian el consumo problemático con una forma de “escapar”, y subyace en general en sus discursos la falta o ausencia de proyecciones, proyectos de vida. *“Pero no tengo un destino, mi único límite es cuando ya sea grande no de más, cuando mis pies ya no den más, estén cansadas y digan que no dan más.”* Testimonio de adolescente de Tucumán. De las encuestas surge, que lxs NNAyJ encuestadxs, consideran que la causa por la cual lxs NNyA deciden probar la droga es para escapar de sus problemas (33%) y para ser aceptadxs en el grupo del que forman (32%).

**En esta franja etaria comienzan a ser frecuentes los encuentros con la policía, situaciones de violencia policial** *“...son muy ratas nos corren como perro de la cancha de la esquina de donde nos ven ya se acercan […] si tomas una gaseosa y te miran feo…” -* Adolescente de Jujuy. A ello se suman, estrategias delictivas/ilegales para poder costear el consumo, que impactan de manera diferenciada según sean mujeres o varones. *“...capaz que los varones tienen otra forma para conseguir las cosas por ejemplo robando, las mujeres terminan haciendo cualquiera con tal de conseguir droga, usan la prostitución…”-* Testimonio de una adolescente de Buenos Aires. *“Conocí la delincuencia, aprendí a robar y con ella y mi compañero de robo salíamos a robar para vestirnos y poder ayudar en la casa. Ya a los 15 perdí un amigo, los embrollos, el alcohol y los robos se duplicaron a los 2 años de su muerte”* Fragmento Historia de Vida de joven de Tucumán. *“...mi mamá no quiere que vaya mi hermano a mi casa porque se roba las cosas para venderlas y comprar drogas” -* Testimonio de adolescente 14 años Tucumán. Entre lxs adolescentes de más de 15 años encuestadxs, la percepción al respecto es que la policía abusa de su autoridad y discrimina; y se benefician el negocio.

**Entre lxs jóvenes subyace cierto descreimiento en relación al estado** *“Para un futuro sueño muchas cosas primero pensaba en ser policía, abogado o ser presidente. Presidente me gustaría ser para generar un verdadero cambio. Veo los políticos de hoy en día, la diferencia social que hacen con los que menos tienen.”* Adolescente 13 años, Tucumán. *“…nadie te va dar bola porque qué voy a ir si para hablar con el intendente es todo un bardo ni bola…*” Adolescente, Buenos Aires. *“(…) profesionalmente no, o sea no veo algún lugar donde las personas se sientan seguras, que puedan ir y que tengan la seguridad y confianza para contar los problemas”-* Testimonio de adolescente de Córdoba. Este descreimiento a priori, se confirma luego para algunxs, al momento de buscar acceder a la salud sin encontrar respuestas efectivas *“Mi vieja lo que más buscaba es que nos internaran, hizo un montón de cosas para que nos internaran, resulta que nadie nos quería internar”* Adolescente, Buenos Aires. *“(…)no hay olimpiadas, juegos, o algo que distraiga” -* Adolescente de Jujuy. En el caso de lxs adolescentes de 15 años o más, consideran por un lado que la escuela no hace nada en relación al consumo problemático de sustancias y que sólo algunxs profesores lo trabajan, reuniendo estas dos opciones el 69% de los casos; y por el otro que los hospitales y centros de salud, trabajan al respecto pero no llegan a solucionar la situación (44,8%). Para 34% de lxs encuestadxs las autoridades sólo aparentan que se preocupan, mientras que para un 16% las autoridades tratan pero no saben como hacer y para otro 16% la directamente no hacen nada.

En los últimos años de esta etapa, algunxs **empiezan a participar en las organizaciones, comedores y centros barriales;** a veces invitadxs por otrxs adolescentes que ya participan. El 36% de lxs NNyA encuestadxs se encuentra en algún espacio de participación. *“…Hasta que una vuelta se ha presentado esto de venir al comedor, yo no tenía muchas ganas de venir porque no era costumbre lo que yo hacía, no le veía sentido tampoco. Hasta que vino un amigo el Mocho que se llama Juan me dice vamos, si a vos no te van a decir nada, si vos tas ahí, vas a estar mejor, hay un tratamiento que doña Teresa te va a llevar y te va a ayudar para que vos trates de dejar…”* Adolescente de Tucumán. Estos lugares de participación cumplen un rol fundamental en los barrios, lxs jóvenes encuentran en ellos contención y posibilidades.

#### 16 años en adelante

En esta franja etaria, **algunxs adolescentes atraviesan la abstinencia.** “...al principio todo el tiempo pensas que es lo que están haciendo los demás afuera...pensás uhhh aquel se estará fumando un re porro...yo quiero estar ahí, todo el tiempo es en la cabeza (...) empezás a notar los cambios en tu cuerpo, la cara se te empieza a cambiar mucho, capaz si tenés ojeras se te van las ojeras” Adolescente de Buenos Aires. *“Es complicado porque uno tiene que luchar contra uno mismo”* Adolescente de Buenos aires

**Su rol dentro de los comedores y lugares de participación es cada vez más activo,** forman equipos de trabajo, se capacitan y participan en espacios multisectoriales. A continuación incluimos el relato de lxs adolescentes y jóvenes en esta franja etárea:

#### Nuestra historia de vida a partir de los 16 años y más.

Aquí somos pocos los que seguimos en pie, con esperanza. Somos pocos también los que seguimos en la escuela. La escuela se vuelve un peso, una carga y además, hay que traer plata a la casa. Algunos ya somos padres, y madres, o estamos muy cerca de convertirnos en eso. Los problemas familiares, lejos de desaparecer, son ahora más nuestros que nunca, somos cada vez más los protagonistas de los mismos. En esta etapa, llegan para quedarse con mucha fuerza, la idea del “suicidio”; una idea constante que se lleva a muchos de nosotros.

*“Al principio cuando empecé el tratamiento si me pasaba que quería consumir y todo el tiempo quería irme porque no me aguantaba más pero fue todo un proceso, fue cuestión de pensar aguanto un día más, aguanto un día más…”*

Nuestro rol dentro de los comedores y en lugares en que participación es cada vez más activo, formamos equipos de trabajo, nos capacitan y participamos en espacios multisectoriales. Hacemos eso, o volvemos a caer.

“*(…)nosotros decíamos que teníamos que poner un poco de nuestras ganas para poder seguir adelante, porque si no veníamos bien, no servía de nada que dejemos de venir y que dejemos todo en la nada porque nosotros corríamos el riesgo de que si no veníamos, volvíamos a la droga. Entonces volvimos al comedor, estábamos trabajando, salimos a reuniones, gracias a eso vinieron muchos frutos.”-* Adolescente de Tucumán.

¿Y el Estado…? Eso mismo nos preguntamos nosotros, ¿Y el Estado?

El consumo problemático de sustancias es una problemática que nos atraviesa desde nuestros primeros años. La droga se nos presenta como algo familiar, de fácil acceso, a nuestro alcance. Se nos presenta como consuelo y como escape de nuestros múltiples problemas, de las permanentes faltas, o, para poder superar la pérdida de alguien cercano. Nos acostumbran a la violencia, el consumo, es otra forma de violencia; una más de tantas que vivimos. Y luego del consumo, la policía, la ilegalidad. El encierro. La muerte.

Construimos lo que somos y quiénes somos en medio de todo esto. Algunos sobrevivimos, luchamos y salimos adelante. Somos héroes, pero quisiéramos ser niños, y niñas, adolescentes y jóvenes. Héroes sin derechos, y sin voz. Sobrevivientes somos. ¿Es justo eso?

Se requieren soluciones ahora, ya, urgente. Que nuestros derechos no sean letra muerta en todos los convenios firmados y leyes aprobadas. Sino obligaciones asumidas que desencadenen acciones que mejoren nuestra vida, que permitan poder hablar en la práctica, como bien dicen los ordenamientos jurídicos, de nosotros, los NNAyJ, como los sujetos de derecho que somos.

1. Parte de la información presentada en este informe ha sido incluida ya en el Informe Alternativo a la Convención de los Derechos del Niño elaborado por el Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina. En particular, la Comisión de Participación protagónica de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (en adelante NNAyJ) llevó adelante un proceso de investigación participativa desarrollado por lxs NNAyJ durante 2016/2017, a partir del cual elaboró un capítulo del Informe Alternativo a la CDN. La información sistematizada incluye la situación de NNAyJ de hasta 24 años. Desde Andhes hemos desagregado información correspondiente a la franja etárea de 18 a 24 años para el presente documento. El Colectivo es una coalición nacional de organizaciones no gubernamentales que desarrolla acciones de incidencia en las prácticas sociales y políticas de la Argentina para que NNyA ejerzan protagónicamente su ciudadanía y gocen con plenitud de sus derechos, según lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño. El Colectivo cuenta con 14 organizaciones y redes locales ubicadas en distintas provincias del país, abarcando en sus acciones las regiones NOA, NEA, Cuyo y Centro del país. Andhes forma parte del Comité Coordinador del Colectivo. [↑](#footnote-ref-0)
2. En el ordenamiento jurídico argentino los derechos de los pueblos indígenas se encuentran contemplados en el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional que dispone:

“*Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones*”.Además, el Estado argentino ha ratificado, y consagrado con jerarquía constitucional, a los principales tratados de derechos humanos que han sido sustanciales para la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial o la Convención Americana sobre Derechos Humanos (DNUDPI).Junto con ello, ha ratificado en el año 2001 el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. [↑](#footnote-ref-1)
3. Si bien la **ley 26.160** declara la emergencia de las tierras ocupadas por comunidades indígenas, establece la realización de un relevamiento de estas tierras, no fija procedimientos para la delimitación y adjudicación de títulos de propiedad comunitaria**.** Tampoco dispone medidas para solucionar los eventuales conflictos que pudieran suscitarse entre comunidades, con terceros o el propio Estado alrededor de esas tierras. [↑](#footnote-ref-2)
4. <https://www.pagina12.com.ar/72388-los-ultimos-pasos-de-santiago-maldonado> [↑](#footnote-ref-3)
5. <http://www.lavaca.org/notas/por-que-contra-los-mapuches/> [↑](#footnote-ref-4)
6. Comunidades indígenas: Los Chuschagasta, Amaicha del Valle, Amfama, Potrero Rodeo Grande, Chaquivil, Mala-mala, Valle de Tafí, La Angostura, Casas Viejas y Solco Yampa. En Tucumán hay un total de 17 comunidades indígenas, aproximadamente 21.000 personas se identifican como parte de una. [↑](#footnote-ref-5)
7. Aproximadamente un 80%. [↑](#footnote-ref-6)
8. Ya que en la mayoría de las comunidades indígenas la oferta educativa solo abarca hasta la secundaria. [↑](#footnote-ref-7)
9. Ver nota 1. [↑](#footnote-ref-8)
10. <http://andhes.org.ar/andhes-denuncia-represion-en-amaicha-del-valle/> [↑](#footnote-ref-9)
11. Ver Nota 1. [↑](#footnote-ref-10)
12. <http://www.cronica.com.ar/article/details/53687/brutal-represion-de-gendarmeria-contra-una-murga> [↑](#footnote-ref-11)
13. <https://www.pagina12.com.ar/13755-la-infanteria-volvio-a-la-carga> [↑](#footnote-ref-12)
14. <http://www.telesurtv.net/news/MTE-denuncia-represion-en-un-merendero-de-Lanus-Argentina-20170331-0001.html> [↑](#footnote-ref-13)
15. <http://www.eltribuno.info/salta/nota/2017-4-14-14-52-0-la-policia-de-jujuy-violo-la-autonomia-universitaria-ingreso-a-la-unju-y-detuvo-a-2-estudiantes> [↑](#footnote-ref-14)
16. <https://www.pagina12.com.ar/33314-la-policia-esta-amedrentando> [↑](#footnote-ref-15)
17. <https://www.pagina12.com.ar/38294-otra-vez-policias-en-una-escuela> [↑](#footnote-ref-16)
18. <https://lapalta.com.ar/derechos-humanos/2017/6/24/el-camino-de-la-justicia-miguel-reyes-perez> [↑](#footnote-ref-17)
19. Estado de la situación de la niñez y la adolescencia en Argentina. UNICEF. 2016 <https://www.unicef.org/argentina/spanish/SITAN-WEB.pdf> [↑](#footnote-ref-18)
20. Ministerio de Educación. “La educación Sexual Integral en la Argentina. Balances y desafíos de la implementación de la ley. (2008-2015)”. <http://www.ossyr.org.ar/pdf/bibliografia/547.pdf> [↑](#footnote-ref-19)
21. Estado de la Situación de la Niñez y la Adolescencia en Argentina. UNICEF. 2017. <https://www.unicef.org/argentina/spanish/SITAN-WEB.pdf> [↑](#footnote-ref-20)
22. Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión de Salud Mental > Informes de gestión del Órgano de Revisión > Informe de gestión 2015. <http://www.mpd.gov.ar/index.php/secretaria-ejecutiva-del-organo-de-revision-de-salud-mental/304-informes-de-gestion-del-organo-de-revision/2825-informe-de-gestion-2015> [↑](#footnote-ref-21)
23. Villa Fiorito, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Villa La Merced, Parque 9 de Julio, Villa Siburu, Córdoba capital, Provincia de Córdoba. Alto Comedero, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Villa Germinal, Santa Rosa, Provincia de La Pampa. Escuela Secundaria El Agrupamiento, de las Localidades de Guampacha y La Breita del Departamento de Choya; y los Barrios Ejército Argentino, Campo Contreras y América del Sur de la ciudad capital de Santiago del Estero, Provincia Santiago del Estero. Barrio 1 de Noviembre, Las Talitas; Barrio Antena y El Palomar, La Banda del Río Salí; Amaicha del Valle, Provincia de Tucumán. [↑](#footnote-ref-22)